

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

MSCM/HPCR/mos

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PÚBLICOS Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO, REGIÓN DE ÑUBLE Y LA
ORQUESTA DE CÁMARA DE SAN
CARLOS.

EXENTA N° 048

CHILLÁN, 10 MAYO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; la Resolución Exenta N° 24 de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 21 de 21 de diciembre de 2018, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Públicos y Ejecución de Actividades entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble y la Orquesta de Cámara de San Carlos; y el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, de 08 de mayo de 2019, de ésta Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3° numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.-

Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 24 de fecha 23 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales, en su artículo 1° N° 26 delega en la autoridad regional la facultad de suscribir, aprobar, modificar y poner término a convenios de colaboración y cooperación regional en el ámbito de las funciones y atribuciones establecidas para la Subsecretaria en el artículo 9° de la Ley 21.045 hasta una cuantía no superior a 2.500 UTM.-

Que, en este sentido, se deja constancia que la SUBSECRETARÍA, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la **sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional** de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.-

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Que, mediante Resolución Exenta N° 2489, de 2016, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –órgano predecesor legal de esta Subsecretaría- actualizó el protocolo del programa “Chile Celebra”, adscrito al Departamento de Ciudadanía Cultural que tiene por objeto financiar y visibilizar la programación de instancias de recreación cultural preferentemente gratuitas, y abiertas a la ciudadanía, como asimismo colaborar con actividades artísticas y culturales ya existentes que se desarrollen en el país, para aumentar su cobertura o calidad..

Que, en el contexto anterior con **fecha 14 de diciembre de 2018**, se suscribió convenio de transferencia entre éste Servicio y la **Orquesta de Cámara de San Carlos**, titulado “Convenio de Transferencia de Recursos Públicos y Ejecución de Actividades entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble y la Orquesta de Cámara de San Carlos”, Rol Único Tributario N° 65.112.745-9, representado legalmente por don Jonathan Efrain Neira Henríquez, ambos domiciliados en Bilbao N° 324, comuna de San Carlos, Región de Ñuble, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 21 de 21 de diciembre de 2018.

Que, conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, de 08 de mayo de 2019, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial de Ñuble, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y de rendición financiera, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.-

Que, en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada conforme a la cláusula quinta del Convenio en referencia y archivar sus antecedentes, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, expedido por esta Secretaria Regional Ministerial de Ñuble, el cierre administrativo del convenio de transferencia según Resolución Exenta N° 21 de 21 de Diciembre de 2018 titulado “Convenio de Transferencia de Recursos Públicos y Ejecución de Actividades entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble y la Orquesta de Cámara de San Carlos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito, según lo dispuesto en su cláusula quinta.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.-

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de

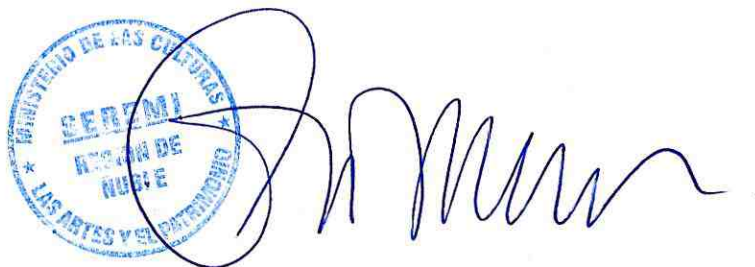
**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.-

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.-

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "**Otras resoluciones**" en la categoría "**Actos con efectos sobre terceros**" de la sección "**Actos y resoluciones**", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MARIA SOLEDAD CASTRO MARTINEZ
SEREMI DE ÑUBLE
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

DISTRIBUCIÓN:

- Encargado de Administración Mincap ÑUBLE
- Encargado SIGFE Mincap ÑUBLE
- Responsable de proyecto.


CERTIFICADO DE APROBACION DE ACTIVIDADES Y DE RENDICION FINANCIERA

MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble, certifica que JONATHAN EFRAIN NEIRA HENRÍQUEZ, representante legal de ORQUESTA DE CÁMARA DE SAN CARLOS, responsable de la ejecución de las actividades denominadas "Masterclass y Conciertos en la Región de Ñuble de la Orquesta de Cámara de San Carlos", del Programa CHILE Celebra, presentó el Informe Final, que comprende las actividades y la rendición financiera del 100% de los recursos asignados.


El informe de actividades y la rendición financiera se encuentran revisados y aprobados para todos los efectos legales y administrativos.



MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio
Región del Ñuble



JOSÉ IGNACIO OLIVARES FLORES
Coordinador Ciudadanía Cultural
Seremi de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio
Región de Ñuble



HERNÁN CERDA RODRIGUEZ
Coordinador Administración
Seremi de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio
Región de Ñuble

Chillán, 8 de mayo de 2019